



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E
INOCUIDAD ALIMENTARIA



Dirección Nacional

Av. José Natusch
Telf./fax: 591-3-4628105 /3-4628683
E-mail:
nacional@senasag.gov.bo
sanidadanimal@senasag.gob.bo
sanidadvegetal@senasag.gob.bo
inocuidadalimentaria@senasag.gob.bo
Pagina Web:
www.senasag.gob.bo
Trinidad - Beni - Bolivia

Jefaturas Distritales

Beni
C/ La Paz entre Meliton y Santa Cruz
Telf: 591-3-4626412
Telf: 591-3-4627414
beni@senasag.gob.bo

Santa Cruz

Av. Landívar C/Cecilia Jordan N° 45
Telf: 591-3-3589042
Fax: 591-3-3589044
santacruz@senasag.gob.bo

Cochabamba

Av. Blanco Galindo Km. 12.5
Telf: 591-4-4365881
Fax: 591-4-4365883
cochabamba@senasag.gob.bo

La Paz

C/ Hanskunt #430 esq. Honduras
Telf: 591-2-2229979
Fax: 591-2-2220616
lapaz@senasag.gob.bo

Oruro

Av. 6 de Octubre # 6265 entre Sucre
y Murguía
Telf: 591-2-5287717
Fax: 591-2-5281585
oruro@senasag.gob.bo

Tarija

C/ Padilla S/N esq. Madrid
Telf: 591-4-6644547
Fax: 591-4-6647777
tarija@senasag.gob.bo

Potosí

C/ Venezuela 9A.
Telf: 591-2-6314998
Fax: 591-2-6227572
potosi@senasag.gob.bo

Chuquisaca

C/ J. Gutierrez # 57
Telf: 591-4-6455410
Fax: 591-4-6912327
chuquisaca@senasag.gob.bo

Pando

C/ San Francisco de Assis # 96
Telf: 591-3-8423346
Fax: 591-3-8423959
pando@senasag.gob.bo

COMUNICACIÓN INTERNA

CI-UNIA- 092/11

De: Ing. Giovany Pereira Veizaga
JEFE NACIONAL INOCUIDAD ALIMENTARIA

A: Coordinadores Departamentales de Inocuidad Alimentaria

VIA: JEFES DEPARTAMENTALES DEL SENASAG

REFERENCIA: Banner del SENASAG para difusión en Supermercados

FECHA: 24 de junio de 2011

Señores Coordinadores:

Como es de conocimiento suyo, mediante CI-UNIA-076/11 de fecha 01/06/2011, se remitió un formato de banner publicitario para que puedan gestionar su impresión con los representantes de supermercados existentes en su departamental a objeto de incentivar a los consumidores a verificar las etiquetas y el registro sanitario del SENASAG.

A objeto de dar seguimiento a esta actividad, solicitamos se nos informe de manera detallada sobre esta iniciativa, en referencia a la cantidad de banners que lograron hacer imprimir y si ya están ubicados debidamente y en qué supermercados, mejor si tenemos fotografías para poder subir a la pagina web y otros medios de difusión con los que cuenta el área nacional de comunicaciones.

A la espera de su pronta respuesta, saludo a ustedes muy cordialmente.

Atentamente,

Ing. Giovany Pereira Veizaga
JEFE NACIONAL
INOCUIDAD ALIMENTARIA
SENASAG MDRyT

Cc. Archivo: mis documentos/Archivos 2011 /Comunicaciones Internas

PATRIA O MUERTE... VENCEREMOS...



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E
INOCUIDAD ALIMENTARIA



INSTRUCTIVO

SENASAG/UNIA/ 012/2011

DE : Ing. Giovany Pereira Veizaga
JEFE NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA.

A :

Ing. Iver Ticona	- Coordinador Deptal. Inocuidad Alimentaria JD SCZ
Ing. Alejandro Mattos	- Coordinador Deptal. Inocuidad Alimentaria JD CBA
Ing. Jhenny Calcina	- Coordinador Deptal. Inocuidad Alimentaria JD LPZ
Dr. Ebert Mayta C.	- Coordinador Deptal. Inocuidad Alimentaria JD BEN
Ing. Delfredo Ninaja H.	- Coordinador Deptal. Inocuidad Alimentaria JD ORU
Ing. Ronny Balcazar	- Coordinador Deptal. Inocuidad Alimentaria JD PDO
Ing. Ramiro Aguilar	- Coordinador Deptal. Inocuidad Alimentaria JD PTS
Ing. Valentin Trigo D.	- Coordinador Deptal. Inocuidad Alimentaria JD TJA
Dr. Raul Sanchez O.	- Coordinador Deptal. Inocuidad Alimentaria JD CHU

VIA : JEFES DEPARTAMENTALES SENASAG

REF. : Implementacion de nueva aplicación informática.-

FECHA : 04/10/2011

Señores Coordinadores de área:

Como es de conocimiento suyo, en el proceso de mejora de los servicios prestados por nuestra institución, la Unidad Nacional de Inocuidad Alimentaria ha venido trabajando en forma coordinada con el Área Nacional de Sistemas Informáticos en la gestión 2011, es así que se desarrollo la aplicación informática en el gran Paititi denominado **Registro de Empresas y Productos a nivel Nacional y Distrital**, la misma que se encuentra disponible en la página web del SENASAG.

Dicha aplicación permite obtener información de empresas y productos del rubro alimenticio registrados ante el SENASAG en forma inmediata y en tiempo real desde el momento que es cargado al sistema informático. Además que permite la impresión de un extracto del operador económico con la información más relevante.

En este sentido, a objeto de darle el mejor uso a esta aplicación y que los tramites referidos a los procesos de registros sea más eficiente y ágil en cuanto al flujo informacion, se instruye que el área de registro y certificación de inocuidad alimentaria de las departamentales socialicen ya sea mediante notas, avisos y/o comunicados a las instancias que correspondan (supermercados, cámaras, intendencias municipales, etc.), así como a los operadores económicos que dicha información y aplicación está disponible en la pagina Web del SENASAG.

Seguro del cumplimiento de las anteriores instrucciones; sin otro particular, saludamos a ustedes

Atentamente,

Ing. Giovany Pereira Veizaga
JEFE NACIONAL
INOCUIDAD ALIMENTARIA
SENASAG / MDRYT

Cc. archivo

PATRIA O MUERTE... VENCEREMOS...

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG
Beni - Av. José Natusch Esq. Felix Sattori - Telf./Fax: 591-3-4628105 - 4628106 - WEB: www.senasag.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E
INOCUIDAD ALIMENTARIA



INSTRUCTIVO

SENASAG/UNIA/010/2011

DE : Ing. Giovany Pereira Veizaga
JEFE NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA

A : Coordinadores Departamentales de Inocuidad Alimentaria

VIA : JEFES DEPARTAMENTALES DEL SENASAG

REFERENCIA: Reglamento de Fortificación de Harina de Trigo

FECHA : 12/09/2011

Señores Coordinadores Departamentales:

Mediante Comunicación Interna CI-UNIA-0128/11 de fecha 19/07/2011 se hizo conocer a ustedes la Resolución Bi-Ministerial N°006 del 24/06/2011 que aprueba el **Reglamento Técnico de la Fortificación de Harina de Trigo y mezclas a base de harina de Trigo**; misma que entra en vigencia y es de cumplimiento obligatorio a partir del 14 de septiembre del presente año.

El objeto de la presente, es recordarles que en el marco de esta reglamentación, la certificación y control de las importaciones de estos productos, además del etiquetado de los mismos recaen plenamente y son de competencia de nuestro Servicio, tal cual lo establecen los Art. 9 inciso b), Art. 13, 14 y 15.

Remarcar que para otorgar la certificación "Permiso de Inocuidad Alimentaria de Importación", el importador deberá presentar entre los otros requisitos documentales establecidos en normativa vigente, el Certificado Sanitario de origen y **un Certificado que avale la fortificación** emitido por un laboratorio de referencia o laboratorios autorizados y/o reconocidos por la autoridad sanitaria de origen, que certifique los niveles establecidos en este reglamento.

Sin otro particular, sin dudar que la instructiva sea cumplida a cabalidad, saludo a ustedes.

Atentamente,


Ing. Giovany Pereira Veizaga
JEFE NACIONAL
INOCUIDAD ALIMENTARIA
SENASAG - MDRYT

Cc. archivo

PATRIA O MUERTE... VENCEREMOS...

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG

Beni -Av. José Natusch Esq. Felix Sattori - Telf./Fax: 591-3-4628105 - 4628106 - WEB: www.senasag.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E
INOCUIDAD ALIMENTARIA



INSTRUCTIVO

SENASAG/UNIA/009/2011

DE : Ing. Giovany Pereira Veizaga
JEFE NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA

A : Coordinadores Departamentales de Inocuidad Alimentaria

VIA : **JEFES DEPARTAMENTALES DEL SENASAG**

REFERENCIA: Lineamientos sobre actividades de fiscalización en supermercados

FECHA : 30/08/2011

Señores Coordinadores Departamentales:

En referencia al trabajo de fiscalización de supermercados que se viene realizando en sus departamentales, por intermedio de la presente solicitamos tomar en cuenta los siguientes lineamientos sobre las actividades que se desarrollan en este tema.

El trabajo de fiscalización de etiquetas que desarrolla cada una de sus departamentales, mostro resultados positivos sin embargo también inconvenientes para la empresas fiscalizadas, al encontrarse vacíos en la normativa vigente.

Por tal situación la Unidad Nacional de Inocuidad Alimentaria viene realizando gestiones y coordinando actividades con el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA), para la revisión de la NB 314001, por tanto se declara un periodo de transición hasta la revisión final de la norma, **en referencia al Idioma** de la etiqueta.

Sin embargo, mientras dure tal situación, deben continuar con las actividades de fiscalización y aprobación de etiquetas, verificando el cumplimiento de la norma correspondiente.

Atentamente,


Ing. Giovany Pereira Veizaga
JEFE NACIONAL
INOCUIDAD ALIMENTARIA
SENASAG - MDRyT

Cc. archivo

PATRIA O MUERTE... VENCEREMOS...

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG
Beni - Av. José Natusch Esq. Félix Sattori - Telf./Fax: 591-3-4628105 - 4628106 - WEB: www.senasag.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E
INOCUIDAD ALIMENTARIA



INSTRUCTIVO

SENASAG/UNIA/007/2011

DE: Ing. Giovany Pereira Veizaga
JEFE NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA

A: COORDINADORES DEPARTAMENTALES DE
INOCUIDAD ALIMENTARIA

VIA: JEFES DEPARTAMENTALES DEL SENASAG

REFERENCIA: Cumplimiento de las R.A. N° 024 y 032/2010

FECHA: 08/07/2011

Señores Coordinadores de área:

Como es de conocimiento suyo, las R.A. N° 024/2010 y 032/2010 que reglamentan el Registro anualizado de los centros de acopio y/o almacenamiento de azúcar y la implementación del Sistema de Rastreabilidad del producto azúcar en bolsa producida en los ingenios azucareros del país, respectivamente; se encuentran en plena vigencia.

En virtud a la revisión, a nivel nacional, de la Base de Datos de los Padrones Sanitarios de Almacenes, misma que adjuntamos a la presente, es preocupante observar que la gran mayoría se encuentran vencidos en el primer trimestre de la presente gestión.

En este sentido, instruimos a ustedes, que de la manera más ágil posible, se proceda a la renovación de los padrones sanitarios y registro de nuevos establecimientos de su jurisdicción.

De igual manera, informar sobre el nivel de aplicación del Sistema de Rastreabilidad implementado en sus departamentales.

Colegas, es de suma importancia que retomen este tema a la brevedad posible, estaremos realizando el seguimiento respectivo a este instructivo.

Seguro del cumplimiento de las anteriores instrucciones; sin otro particular, saludamos a ustedes.

Atentamente,


Ing. Giovany Pereira Veizaga
JEFE NACIONAL
INOCUIDAD ALIMENTARIA
SENASAG - MDRyT

Cc. archivo

PATRIA O MUERTE... VENCEREMOS...

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG

Beni - Av. José Natansh Esa - Félix Satorri - Telf./Fax: 591-3-4628105 - 4628106 - WEB: www.senasag.gob.bo